



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE CULTURAS
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

(CREADO POR LEY N° 045 DE 8 DE OCTUBRE DE 2010)

**“Construyendo la Bolivia de la
Equidad, Igualdad y Dignidad”**



MANDATO CONSTITUCIONAL

El gobierno, liderado por el hermano Evo Morales Ayma tiene una tarea fundamental: consolidar la plurinacionalidad en estricta aplicación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgado el 7 de febrero de 2009, cuyos fines y funciones esenciales son, entre otras, “constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social” (Art. 9 C.P.E.).

“En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia” (Preámbulo C.P.E. de 7 de febrero de 2009).

Así también el Art. 14 de nuestra norma suprema en su párrafo II dispone “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN

El año 2009, mediante Decreto Supremo N° 29894 se crea el Viceministerio de Descolonización, dependiente del Ministerio de Culturas. Este inédito Viceministerio, tiene la compleja misión de desestructurar los resabios coloniales acentuados en nuestro país y consolidar las identidades de las naciones pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos fundamentalmente, para eliminar las desigualdades estructurales.

El Viceministerio de Descolonización, tiene 3 fines esenciales:

1. Visibilización de las relaciones de dominio colonizador.
2. Desestabilización y puesta en crisis de estos órdenes, y

3. La transformación para construir una sociedad justa y armoniosa.

Así mismo dentro de sus atribuciones enmarcadas en el D.S. 29894, se encuentran:

- **Implementar políticas públicas, programas y proyectos de:**

- * Descolonización
- * Gestión pública plurinacional
- * Revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- * Eliminación de prácticas basadas en el señorialismo, patrimonialismo, patriarcalismo, racismo y burocratismo.
Prevención y erradicación del racismo y la intolerancia cultural.

DESCOLONIZACIÓN

Descolonizar es luchar, fundamentalmente, contra el racismo, la discriminación y el patriarcado.

Implica eliminar los efectos del colonialismo que persisten en el presente y trastocar las causas estructurales que lo mantienen y refuerzan, construyendo la nueva sociedad y el nuevo Estado en todos los ámbitos y niveles: en lo cultural implica fortalecer nuestra identidad; en lo político significa retomar y consolidar el poder arrebatado a los pueblos; en lo económico, redistribuir el producto social sin exclusión; en lo jurídico, restituir el derecho de los excluidos; y en lo ideológico, reconstituir nuestra cosmovisión o nuestras propias formas de vida.

“Nuestro proceso (de cambio) está marcado por la descolonización en todas sus formas, hay que asumir que todos los estados nacionales son coloniales, hay que descolonizar las leyes, descolonizar la educación, descolonizar la religión porque es el fundamento del racismo y del patriarcado... pero también somos conscientes de que no es suficiente descolonizar un país, para lograr la liberación total y cumplir el sueño de Simón Bolívar de la construcción de la Patria Grande, es imperativo desarrollar una descolonización a nivel continental”. (Discurso de Félix Cárdenas A. Viceministro de Descolonización, en el “Encuentro Latinoamericano de Líderes y Organizaciones Indígenas” realizado en Mayo de 2011, Cuzco-Perú).

“El Estado colonial es lo que existe ahora, aunque lo gobierne un izquierdista o un indígena. Es colonial ya que sus usos y costumbres son jerarquizantes, discriminadores y racistas. Por ello el Artículo 9 de nuestra Constitución señala que se va a transitar del Estado colonial al Plurinacional a través de un profundo proceso de descolonización, tarea de este ministerio. Si no hay descolonización en toda la institucionalidad del Estado no habrá un Estado Plurinacional, que es nuestra esperanza y anhelo. Para esto debemos entender la colonialidad del Estado, hecho para castas con sus saberes y efectos de poder”. (Félix Cárdenas Aguilar).

LEY Nº 045

La Ley Nº 045, promulgada el 08 de octubre de 2010, introduce en el Código Penal boliviano cinco delitos:

1. Racismo. Sancionado con privación de libertad de 3 a 7 años.
2. Discriminación. Sancionado con privación de libertad de 1 a 5 años.
3. Difusión e incitación al racismo o a la discriminación. Sancionado con privación de libertad de 1 a 5 años.
4. Organizaciones o asociaciones racistas o discriminatorias. (Que promuevan y/o justifiquen el Racismo o la discriminación, inciten al odio violencia o persecución). Sancionado con privación de libertad de 1 a 4 años.
5. Insultos y otras agresiones verbales por motivos racistas o discriminatorios. Sancionado con prestación de trabajo de 40 días a 18 meses y multa de 40 a 150 días.

Estos delitos pueden ser denunciados ante:

La copia de la denuncia debe ser remitida al Viceministerio de Descolonización para su registro y seguimiento.

La misma Ley crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, bajo la tuición del Ministerio de Culturas a través del Viceministerio de Descolonización, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el Racismo y toda forma de Discriminación, cuya sesión de constitución fue el 11 de febrero de 2011.

Actualmente se van constituyendo, los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación en todo el país.

CERO RACISMO

La Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, establece que el Racismo es “toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro”. (Art. 281 bis)

Históricamente en Bolivia la formación del Racismo surge en la etapa colonial, no solo en teoría ni en la práctica, este es el mito fundacional, sobre la cual se sustenta el Racismo. En la República de Bolivia se consolida y formaliza esas prácticas racistas aprendidas en la colonia de un modo encubierto y sistemático, coronado en los hechos del año 2008 (24 de mayo, Sucre; 11 de septiembre, El Porvenir - Pando y otros).

“El ‘blanco’ para conseguir su pureza debe ensuciar, volver indi-gente al indio o de-nigrar o ennegrecer al negro”. (Rafael Bautista, Marco Histórico del Racismo).

CERO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo a la Ley N° 045 es “Toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa”. (Art. 281 ter)

Pueden ser víctimas de discriminación las personas, grupos, pueblos o naciones. Los ámbitos en los que podrían manifestarse el Racismo y la Discriminación: Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y entre particulares.

La Ley N° 045 tiene por objetivo “eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación” (Art. 1-II).

DESPATRIARCALIZACIÓN

Es la restitución de la forma de vida de equivalencia y complementariedad entre varón y mujer para el Vivir Bien.

Es subversión del orden patriarcal, transformación de la relación de poder y desigualdad entre hombres y mujeres.

Es superar, eliminar y desarmar las estructuras de dominación, opresión y subordinación contra las mujeres, presentes en la familia, los espacios de trabajo, la sociedad, el Estado.

Es el desmontaje del patriarcado supone la abolición de todo mecanismo de explotación, del trabajo gratuito de la mujer.

Despatriarcalización implica enfrentar a toda la herencia colonial; desestabilizar las relaciones sociales de dominio y de ejercicio del poder, haciendo visible la sumisión de la mujer en ámbitos sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas patriarcales.

Es la lucha permanente de la Madre Tierra y sus hijas e hijos por la dignidad, por la complementariedad y la corresponsabilidad. Implica reconstruir los roles y eliminar los estereotipos construidos en torno a la mujer, pero en correspondencia y mutuo respeto con el varón.

PARA VIVIR BIEN

En armonía con la madre tierra

“El Estado asume y promueve como principios ético–morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)”.

Vivir bien no es socialismo ni capitalismo. El primero, busca satisfacer las necesidades del hombre y para el segundo, lo más importante es el dinero y su ganancia.

“Para los que pertenecemos a la cultura de la vida lo más importante no es la plata ni el oro (...) Lo más importante son los ríos, el aire, las montañas, las estrellas, las hormigas, las mariposas (...) El hombre está en último lugar, para nosotros, lo más importante es la vida”. (David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores)

Vivir Bien es:

- Respeto a todas las vidas
- Llegar a acuerdos en consenso
- Respetar las diferencias
- Vivir en complementariedad
- Equilibrio con la naturaleza
- Vivir en identidad
- Aceptar las diferencias
- Respetar el cosmos
- Trabajar en reciprocidad y alegría

Vivir bien también es:

Vivir sin racismo, sin discriminación, sin patriarcalismo y sin colonialismo, lo que nos lleva a la vida en reciprocidad, complementariedad y equilibrio.



**Todos somos iguales
ante la Ley...**

